

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Este documento es el justificante del Registro de Salida de documentos emitido por la Organización

ANOTACIÓN REGISTRAL

Nº de Registro: [REDACTED] Libro: **Registro General Salida** Fecha y Hora: **13/06/2022 12:46**
 Extracto: **Propuesta de Resolución sobre aprobación de la Delimitación del entorno Residencial de Rehabilitación Programada sobre una zona inscrita dentro del Distrito Centro de Alcobendas**
 Unidad Resp.: **251-URBANISMO**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
INTERESADO	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	A82818311	

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
Notificación	NOTIFICACIÓN	[REDACTED]

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: [REDACTED]

El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Autenticidad verificable en <https://www.alcobendas.org/es/sede/otva/validacion-documentos>

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 DE 27 ABRIL DE 2016)

Responsable	Finalidad	Legitimación	Destinatarios	Derechos	Información adicional
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	Emisión del Libro de Entradas y Salidas.	Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Puede consultar el apartado Aquí Protegemos tus Datos de nuestra página web: www.alcobendas.org

NOTIFICACIÓN

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte resolutive dice lo siguiente:

“4/161 - Propuesta de Resolución sobre aprobación de la Delimitación del entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) sobre una zona inscrita dentro del Distrito Centro de Alcobendas.

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por D^a. M^a del Mar Morales Baeza, Directora General de Urbanismo, Licencias y Patrimonio, de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós y elevada a esta Junta de Gobierno por el Alcalde-Presidente, D. Aitor Retolaza Izpizua, con el siguiente tenor literal:

“
Expediente nº: 1189/2022

Asunto: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP). Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Delimitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) Distrito Centro.

Interesado: DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y EMVIALSA, S.A.

Fecha de iniciación: 28 de marzo de 2022

El Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tiene por objeto regular los programas de ayuda en los ámbitos de la rehabilitación residencial y construcción de vivienda social, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y, específicamente, en relación con las inversiones C02.101 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» y C02.102 «Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes», incluidas ambas dentro del componente 2 «Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana».

En este marco, mediante comunicación de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Comunidad de Madrid, se ha solicitado la predisposición del Ayuntamiento de

Alcobendas en participar en el referido programa de ayudas. El 28 de marzo de 2022, se presentó escrito ante la Consejería competente comunicando la voluntad del Ayuntamiento de Alcobendas de acogerse al Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, a fin de conseguir la recuperación de conjunto de edificios residenciales y entornos urbanos dentro de ámbitos de actuación delimitados y denominados ERRP, Espacios Residenciales de Rehabilitación Programada y remitiendo la ficha con la información relativa a las áreas y la delimitación de las calles que comprende.

Como contestación a este escrito, el 30 de marzo de 2022, la Comunidad de Madrid requiere que se complete la solicitud formulada con una memoria-programa en la que constarán, al menos, los siguientes documentos: 1º. Un diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental del ERRP; 2º. Un programa de actuaciones que incluya la descripción de las actuaciones subvencionables, su idoneidad técnica y las formas de su ejecución y gestión, así como su programación temporal; 3º. Una memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística, y otra de viabilidad económica; 4º. Una memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta de actuación y 5º. Plan de realojo temporal y retorno, en su caso. Además, se requiere que se aporte el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local delimitando el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP).

Por todo lo anterior, vista la Memoria-programa de rehabilitación a nivel de barrio del entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP), actuación conjunta de rehabilitación en edificios de entre 36 y 50 años de antigüedad y remodelación de la calle Constitución para revitalización del entorno urbano en el distrito centro de Alcobendas y el informe jurídico que obra en el expediente, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre y en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

- 1. Aprobar la Delimitación del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) sobre una zona inscrita dentro Distrito Centro, limitada al norte y al este por la Avenida de España, al sur por el Bulevar Salvador Allende y al oeste por el Paseo de la Chopera, dentro del que se han identificado 6.677 viviendas con antigüedad comprendida entre 36 y 50 años y necesidades de rehabilitación energética, según el anexo con la relación individualizada de calles y edificios que componen el ERRP y la delimitación cartográfica del mismo.*
- 2. Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad Autónoma de Madrid y a la sociedad municipal EMVIALSA, S.A".*

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los señores asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de Resolución anteriormente transcrita".

Es lo que vengo a notificar a Vd. significando que contra el presente acuerdo puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la autoridad que dictó este acto, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente al de esta notificación, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La interposición de recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la ley 39/2015.

b) Para el supuesto de no utilización de la vía impugnatoria anterior, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de **DOS MESES** a contar desde el día siguiente a la presente notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo conforme se indica en el párrafo anterior, en el plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de su notificación.

Todo ello sin perjuicio del ejercicio de cualquier acción que en defensa de sus derechos e intereses considere pertinente, de conformidad con el artículo 40.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcobendas, a fecha de su firma

CONCEJAL-SECRETARIO
Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

EMVIALSA, S.A

TIPO DE VIA	NOMBRE VIA	Nº	ANTIGÜEDAD EDIFICIOS	Nº VIVIENDAS
Travesía	ABETO	2	43	18
Travesía	ABETO	6	43	20
Travesía	ABETO	10	45	20
Travesía	ABETO	7	46	20
Plaza	AFLIGIDOS	1	48	6
Calle	ALAVA	12	46	3
Calle	ALAVA	7A Y 7B	47	15
Calle	ALAVA	22A Y 22B	48	25
Calle	ALAVA	4	50	1
Calle	ALBACETE	11	38	10
Calle	ALICANTE	6	47	3
Plaza	ALISO	5	45	20
Plaza	ALISO	2	49	20
Plaza	ALISO	3	49	20
Calle	ALMENDRO	5	45	20
Calle	ALMENDRO	8	45	24
Calle	ALMENDRO	10	45	24
Calle	ALMENDRO	11	45	18
Calle	ALMENDRO	13	45	20
Calle	ALMENDRO	15	45	19
Calle	ALMENDRO	17	45	20
Calle	ALMENDRO	1	46	18
Calle	ANGEL BAENA GOMEZ	1	45	12
Calle	ANTONIO LOPEZ	19	46	3

Calle	ANTONIO LOPEZ	16	49	3
Calle	ANTONIO MACHADO	17	43	9
Calle	ANTONIO MACHADO	28	45	11
Calle	ANTONIO MACHADO	3	46	1
Calle	ANTONIO MENDEZ	1	49	24
Calle	ANTONIO MENDEZ	3	49	16
Calle	ANTONIO MENDEZ	2	49	15
Calle	ARCE	6	45	19
Calle	ARCE	3	49	20
Calle	ARCE	4	49	19
Calle	ARCE	5	49	20
Calle	BARCELONA	10	46	14
Calle	BARCELONA	14	47	12
Calle	BARCELONA	1	48	12
Calle	BARCELONA	3	48	6
Calle	BARCELONA	5	48	6
Calle	BARCELONA	16	48	12
Calle	BARCELONA	20	49	20
Calle	BARCELONA	22	49	16
Calle	BARCELONA	24	49	16
Calle	BARCELONA	26	49	16
Calle	BARCELONA	28	49	15
Calle	BARCELONA	30	49	15
Calle	BARCELONA	32	49	16
Calle	BARCELONA	34	49	15
Calle	BARCELONA	36	49	15

Calle	BARCELONA	7	50	1
Calle	BILBAO	8	47	5
Calle	BILBAO	14	47	2
Calle	CACERES	8	45	4
Calle	CACERES	10	45	16
Calle	CACERES	1	47	6
Calle	CADIZ	25	40	20
Calle	CADIZ	30-32-34	45	48
Calle	CADIZ	23	46	9
Travesía	CAÑON	19	45	17
Calle	CAPITAN FCO SANCHEZ	6	43	15
Calle	CAPITAN FCO SANCHEZ	2	45	4
Calle	CAPITAN FCO SANCHEZ	36	46	16
Calle	CAPITAN FCO SANCHEZ	38	46	18
Travesía	CAPITAN FCO SANCHEZ	2	46	8
Calle	CAPITAN FCO SANCHEZ	4	47	6
Calle	CAPITAN FCO SANCHEZ	5	49	11
Plaza	CASTILLA	3	39	12
Plaza	CASTILLA	1	50	16
Plaza	CEDRO	5	47	20
Plaza	CEDRO	7	48	20
Calle	CEUTA	12	47	12
Calle	CEUTA	17	49	8
Avenida	CHOPERA	90	38	9
Avenida	CHOPERA	96	41	19
Avenida	CHOPERA	92-94	42	13

Avenida	CHOPERA	76	47	16
Avenida	CHOPERA	78-80-82	48	32
Avenida	CHOPERA	84-86	48	20
Avenida	CHOPERA	88	48	6
Calle	CHOPERA	18	50	8
Travesía	CHOPO	6	45	1
Travesía	CHOPO	1	46	20
Calle	CODO	11	41	6
Calle	CODO	5	43	1
Calle	CODO	7	43	3
Calle	CODO	6	46	2
Calle	CODO	8	46	4
Plaza	CONCORDIA	2	45	12
Plaza	CONCORDIA	3	45	16
Plaza	CONCORDIA	4	45	18
Calle	CONSTITUCION	32	36	3
Calle	CONSTITUCION	35	39	4
Calle	CONSTITUCION	78	41	16
Calle	CONSTITUCION	59	42	16
Calle	CONSTITUCION	29	43	4
Calle	CONSTITUCION	86	45	40
Calle	CONSTITUCION	99	46	8
Calle	CONSTITUCION	101	46	16
Calle	CONSTITUCION	10	46	10
Calle	CONSTITUCION	76	47	8
Calle	CONSTITUCION	64	49	2

Calle	CONSTITUCION	65	49	16
Calle	CONSTITUCION	66	49	2
Calle	CONSTITUCION	89	49	14
Calle	CONSTITUCION	90	49	20
Calle	CONSTITUCION	92	49	18
Calle	CONSTITUCION	93	49	24
Calle	CONSTITUCION	95	49	14
Calle	CONSTITUCION	71	50	10
Calle	CONSTITUCION	74	50	40
Calle	CONSTITUCION	17-19-21	50	23
Calle	CORDOBA	2	50	15
Plaza	CORONACION	4	49	6
Calle	COSTANILLA CIEGOS	19 Y 21	45	15
Calle	COSTANILLA CIEGOS	28	50	2
Calle	COVACHUELAS	19	48	21
Calle	COVACHUELAS	11	49	16
Calle	COVACHUELAS	21	50	16
Calle	COVACHUELAS	26	50	10
Calle	COVACHUELAS	28	50	10
Calle	CRUZ	45	39	2
Calle	CRUZ	42	40	4
Calle	CRUZ	44	40	3
Calle	CRUZ	28	41	3
Calle	CRUZ	41	43	11
Calle	DAOIZ	13-15	45	17
Calle	DOS DE MAYO	3	40	18

Calle	DOS DE MAYO	10	42	8
Calle	DOS DE MAYO	20-28	43	78
Calle	DOS DE MAYO	1	47	72
Calle	DUERO	5	38	20
Calle	DUERO	7	38	20
Calle	DUERO	8	41	40
Calle	DUERO	2	45	9
Calle	DUERO	4	45	10
Calle	DUERO	6	45	8
Calle	EBRO	2	41	4
Calle	EBRO	10	43	4
Calle	EBRO	1	45	19
Calle	EBRO	9	48	10
Calle	EBRO	11	48	8
Calle	EMPECINADO	11	46	9
Calle	EMPECINADO	9	48	6
Plaza	ENCINA	4	46	20
Plaza	ENCINA	6	46	20
Plaza	ENCINA	1	48	20
Plaza	ENCINA	2	48	20
Plaza	ENCINA	3	48	20
Avenida	ESPAÑA	66 Y 68	38	32
Avenida	ESPAÑA	70	43	20
Avenida	ESPAÑA	72	45	23
Avenida	ESPAÑA	56A y 56B	45	20
Avenida	ESPAÑA	40	46	20

Avenida	ESPAÑA	42	46	20
Avenida	ESPAÑA	44	46	18
Avenida	ESPAÑA	30	47	20
Avenida	ESPAÑA	32	47	20
Avenida	ESPAÑA	34	47	20
Avenida	ESPAÑA	36	47	20
Avenida	ESPAÑA	64	47	20
Avenida	ESPAÑA	18	49	16
Avenida	ESPAÑA	20	49	20
Avenida	ESPAÑA	22	49	20
Avenida	ESPAÑA	24	49	18
Avenida	ESPAÑA	26	49	20
Avenida	ESPAÑA	28	49	20
Calle	FAYON	7	36	1
Calle	FCO BAENA VALDEMORO	12	46	16
Calle	FCO BAENA VALDEMORO	14	46	16
Travesía	FCO BAENA VALDEMORO	7-9	46	24
Travesía	FCO BAENA VALDEMORO	13	46	32
Calle	FCO BAENA VALDEMORO	4	48	6
Travesía	FCO BAENA VALDEMORO	3	48	16
Travesía	FCO BAENA VALDEMORO	15	48	16
Calle	FCO BAENA VALDEMORO	2	50	8
Travesía	FCO BAENA VALDEMORO	5	50	16
Plaza	FELIPE ALVAREZ GADEA	3	47	8
Calle	FLOR	21	42	12
Calle	FUEGO	45	40	16

Calle	FUEGO	47	40	16
Calle	FUEGO	49	40	16
Calle	FUEGO	26	45	18
Calle	FUEGO	59	47	15
Calle	FUEGO	53	48	15
Calle	FUEGO	55	48	15
Calle	FUEGO	27	50	14
Calle	FUEGO	51	50	15
Calle	FUEGO	57	50	15
Calle	FUEGO	27	50	14
Calle	FUENTIDUEÑA	25	43	6
Calle	FUENTIDUEÑA	22	45	1
Calle	FUENTIDUEÑA	4 Y 6	50	8
Calle	GERONA	2	49	20
Calle	GERONA	4	49	9
Calle	GERONA	6	49	13
Calle	GERONA	1	50	20
Calle	GERONA	3	50	11
Calle	GERONA	5	50	14
Calle	GOBERNADOR	6	50	24
Calle	GRANADA	12	47	4
Calle	GRANADA	16	49	2
Calle	GUADIANA	2-4	45	42
Calle	GUADIANA	6-8	45	40
Travesía	HOSPITAL	1	48	9
Travesía	HOSPITAL	3	48	19

Calle	HUERTAS	28	37	11
Calle	HUERTAS	2	39	6
Calle	HUERTAS	26	39	20
Calle	HUERTAS	16A Y 16B	47	2
Calle	HUERTAS	18	50	1
Travesía	HUESCA	21	40	28
Calle	HUESCA	35	42	6
Calle	HUESCA	38	43	1
Travesía	HUESCA	4	43	4
Calle	HUESCA	33	45	12
Calle	HUESCA	40	45	12
Calle	HUESCA	28	46	6
Calle	HUESCA	39	46	8
Calle	HUESCA	24	48	1
Calle	HUESCA	34	48	2
Calle	HUESCA	36	48	8
Travesía	HUESCA	19	48	12
Travesía	HUESCA	16	49	4
Calle	HUESCA	18	50	6
Travesía	HUESCA	6	50	14
Travesía	HUESCA	13	50	9
Calle	IGLESIA	4-6-8	48	34
Calle	IGLESIA	10	50	8
Calle	ISLA DE CORCEGA	24	48	6
Calle	ISLA DE CORCEGA	32	49	1
Calle	ISLAS AZORES	7	45	3

Calle	ISLAS BIKINI	12	43	2
Calle	ISLAS BIKINI	29	45	6
Calle	ISLAS BIKINI	8	45	8
Calle	ISLAS BIKINI	15-17	47	30
Calle	ISLAS BIKINI	22	47	8
Calle	ISLAS BIKINI	14-16	48	22
Calle	ISLAS BIKINI	3	49	11
Calle	JARAMA	18	45	8
Calle	JARAMA	10	46	4
Calle	JARAMA	32-34	48	32
Calle	JARAMA	36- 38	48	32
Calle	JARAMA	40	48	14
Calle	JARAMA	42	48	14
Calle	JARAMA	12	49	8
Calle	JARAMA	20-22-24	49	65
Calle	JARAMA	8	50	18
Calle	JULIAN BAENA CASTRO	2	50	8
Calle	JULIAN BAENA CASTRO	4	50	10
Calle	JULIAN BAENA CASTRO	6	50	10
Calle	JULIAN BAENA CASTRO	8	50	9
Calle	LEON	5	40	5
Calle	LEON PEREZ BAYO	15	37	10
Calle	LERIDA	4	49	20
Calle	LIBERTAD	7	40	8
Calle	LIBERTAD	35-37-39- 41	43	60
Calle	LIBERTAD	1	45	9

Calle	LIBERTAD	3	45	4
Calle	LIBERTAD	9	45	8
Calle	LIBERTAD	44	45	34
Calle	LIBERTAD	48	45	20
Calle	LIBERTAD	51	48	16
Calle	LIBERTAD	49	50	8
Calle	LIBERTAD	53	50	9
Calle	LIBERTAD	59	50	24
Calle	MANZANARES	7	43	3
Calle	MANZANARES	3	45	2
Calle	MANZANARES	5-5A	46	3
Calle	MANZANARES	8-10	46	4
Calle	MANZANARES	15	49	12
Calle	MARIANO SEBAST IZUEL	10	39	8
Calle	MARIANO SEBAST IZUEL	3	42	19
Calle	MARIANO SEBAST IZUEL	5	42	9
Calle	MARIANO SEBAST IZUEL	25 Y 27	45	15
Calle	MARQUES VALDAVIA	80	36	18
Calle	MARQUES VALDAVIA	28	40	6
Calle	MARQUES VALDAVIA	19	41	8
Calle	MARQUES VALDAVIA	32	41	14
Calle	MARQUES VALDAVIA	59	45	12
Calle	MARQUES VALDAVIA	61	45	12
Calle	MARQUES VALDAVIA	63	45	12
Calle	MARQUES VALDAVIA	65	45	12
Calle	MARQUES VALDAVIA	67	45	12

Calle	MARQUES VALDAVIA	69	45	12
Calle	MARQUES VALDAVIA	71	45	12
Calle	MARQUES VALDAVIA	73	45	12
Calle	MARQUES VALDAVIA	43	46	12
Calle	MARQUES VALDAVIA	78	47	14
Calle	MARQUES VALDAVIA	82	47	18
Calle	MARQUES VALDAVIA	57	48	16
Calle	MARQUES VALDAVIA	84	48	14
Calle	MARQUES VALDAVIA	23	49	20
Calle	MARQUES VALDAVIA	53	49	20
Calle	MARQUES VALDAVIA	37-39-41	50	59
Calle	MARQUES VALDAVIA	58	50	10
Calle	MARQUESA VDA ALDAMA	78	46	8
Calle	MARQUESA VDA ALDAMA	19-21-23	47	24
Calle	MARQUESA VDA ALDAMA	74	47	4
Calle	MARQUESA VDA ALDAMA	58	48	8
Calle	MARQUESA VDA ALDAMA	24	47	16
Calle	MELILLA	19	41	1
Calle	MELILLA	25	45	8
Calle	MELILLA	38	47	33
Calle	MELILLA	22	48	4
Calle	MENORCA	1	42	13
Calle	MENORCA	2	43	18
Calle	MENORCA	4	43	20
Calle	MENORCA	6	43	20
Calle	MINA	7	47	9

Calle	MINA	14	50	16
Calle	MINA	16	50	12
Calle	MIÑO	9	45	6
Calle	MIÑO	3	46	2
Calle	MIÑO	12	46	4
Calle	MIÑO	8	47	2
Calle	MIÑO	10	47	1
Calle	MIÑO	18	49	3
Calle	MIRAFLORES	63	45	20
Calle	MIRAFLORES	65	45	20
Calle	MIRAFLORES	25	46	6
Calle	MIRAFLORES	6-8	49	34
Calle	MIRAFLORES	10-12	49	38
Calle	NARANJOS	5 Y 7	46	12
Calle	NARANJOS	3	48	9
Calle	NARANJOS	1	50	12
Calle	NARANJOS	9-11-13-15	50	26
Calle	NAVARRA	7	41	3
Calle	NAVARRA	3 Y 5	50	31
Calle	NTRA SRA DEL PILAR	20	45	14
Calle	NTRA SRA DEL PILAR	32	47	14
Calle	NTRA SRA DEL PILAR	30	49	12
Calle	NTRA SRA DEL PILAR	36	49	14
Calle	OBISPO EIJO GARAY	8-10-12	43	58
Calle	OBISPO EIJO GARAY	7	46	14
Calle	OBISPO EIJO GARAY	9	46	16

Calle	OBISPO EIJO GARAY	11	46	16
Calle	OBISPO EIJO GARAY	13	46	12
Calle	OBISPO EIJO GARAY	14	46	14
Calle	OBISPO EIJO GARAY	16	46	8
Calle	OBISPO EIJO GARAY	6	47	64
Calle	OBISPO EIJO GARAY	1	50	46
Calle	OBISPO EIJO GARAY	3-5	50	44
Calle	ORENSE	11	40	9
Calle	OVIEDO	2	43	6
Calle	OVIEDO	1	46	6
Calle	OVIEDO	5	48	9
Travesía	PABLO PICASSO	8	36	8
Travesía	PABLO PICASSO	4 Y 6	37	12
Plaza	PABLO PICASSO	1	41	15
Plaza	PABLO PICASSO	2	41	15
Calle	PADILLA	7	46	27
Calle	PADILLA	3	50	8
Calle	PAULINO AGUADO BAENA	5	48	12
Calle	PAZ	31	43	2
Calle	PAZ	19	46	4
Calle	PAZ	21	46	16
Calle	PAZ	2	47	21
Calle	PAZ	6	47	11
Calle	PAZ	16	47	4
Calle	PAZ	1	48	20
Calle	PICATRES	10	41	2

Calle	PICATRES	7	42	2
Calle	PICATRES	14	42	3
Calle	PICATRES	4	46	3
Calle	PICATRES	6	46	6
Calle	PICATRES	23	49	15
Plaza	PINO	6	46	20
Plaza	PINO	2	47	20
Calle	PIO BAROJA	8	45	7
Calle	PRIMERO DE MAYO	1	50	9
Calle	PRIMERO DE MAYO	3	50	10
Calle	PRIMERO DE MAYO	5	50	10
Calle	PRIMERO DE MAYO	7	50	9
Calle	PRINCIPE	2	50	24
Plaza	PUEBLO	1	48	1
Plaza	PUEBLO	2 Y 3	49	13
Calle	QUEVEDO	16	47	16
Calle	QUEVEDO	18	47	12
Calle	QUEVEDO	20	47	17
Calle	QUEVEDO	22	47	16
Calle	QUEVEDO	24	47	29
Travesía	RADIO	2	42	9
Travesía	RADIO	3 Y 5	43	12
Travesía	RADIO	4	43	12
Travesía	RADIO	1	46	9
Calle	RAMIRO GOMEZ GARIBAY	6	50	8
Calle	RAMON FDEZ GUIASOLA	1	45	4

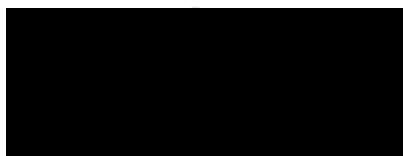
Calle	RAMON FDEZ GUIASOLA	16	45	9
Calle	RAMON FDEZ GUIASOLA	2	49	12
Calle	RAMON FDEZ GUIASOLA	5	50	6
Calle	REAL VIEJA	29	43	9
Calle	REAL VIEJA	33	43	8
Calle	REAL VIEJA	3	47	4
Plaza	ROBLE	1	45	20
Plaza	ROBLE	2	45	20
Plaza	ROBLE	5	49	20
Plaza	ROBLE	6	49	20
Calle	ROMERO	1	46	20
Calle	SALAMANCA	7	43	6
Calle	SALAMANCA	35	45	8
Calle	SALAMANCA	43	46	8
Calle	SALAMANCA	25	47	6
Calle	SALAMANCA	31	47	1
Calle	SALAMANCA	41	48	8
Calle	SALAMANCA	27	49	14
Calle	SALAMANCA	21	50	8
Calle	SALAMANCA	39	50	2
Travesía	SAN ANDRES	6	41	8
Calle	SAN ISIDRO	4	48	20
Calle	SAN LESMES	2	50	9
Calle	SAN LESMES	4	50	12
Calle	SAN LESMES	6	50	10
Calle	SAN LESMES	8	50	9

Calle	SAN VICENTE	9	49	14
Calle	SAN VICENTE	11	49	16
Calle	SAN VICENTE	13	49	16
Calle	SAN VICENTE	15	49	16
Calle	SANDALIO AGUADO	1	49	28
Calle	SANDALIO AGUADO	3	49	20
Calle	SANTIAGO APOSTOL	10	49	13
Calle	SANTIAGO APOSTOL	12	49	14
Calle	SANTIAGO APOSTOL	14	49	14
Calle	SANTIAGO APOSTOL	16	49	14
Plaza	SAUCE	2	47	20
Plaza	SAUCE	4	49	28
Calle	SEGOVIA	24	43	3
Calle	SEGOVIA	34	48	3
Calle	SEGOVIA	10	50	1
Calle	SEGURA	3	36	7
Calle	SEGURA	4	40	2
Calle	SEGURA	6-10	40	2
Calle	SEGURA	18	41	3
Calle	SEGURA	17	45	14
Calle	SEGURA	13	46	6
Calle	SEGURA	16	49	6
Calle	SEGURA	1	50	1
Travesía	SEVILLA	14	39	22
Calle	SEVILLA	4	47	10
Travesía	SEVILLA	16	48	21

Travesía	SEVILLA	4	50	16
Travesía	SEVILLA	6	50	16
Calle	SORIA	24 Y 24Z	46	2
Calle	SORIA	43	47	22
Calle	SORIA	41	48	16
Calle	TAJO	5	39	4
Calle	TAJO	10	43	8
Calle	TAJO	7	45	3
Calle	TAJO	11-13	45	20
Calle	TAJO	6	49	9
Calle	TAJO	2	50	8
Calle	TOLEDO	1	46	1
Calle	TOLEDO	7	50	2
Calle	TOMAS RGUEZ PUERTAS	44	39	4
Calle	TOMAS RGUEZ PUERTAS	15	43	2
Calle	TRANSRADIO	4	42	16
Calle	TRANSRADIO	6	42	32
Calle	TRANSRADIO	7	45	8
Calle	TRANSRADIO	9	45	12
Calle	TRANSRADIO	3	49	8
Calle	TRANSRADIO	5	49	8
Calle	TRIANA	28	38	14
Calle	TRIANA	10	40	3
Calle	TRIANA	4	42	4
Calle	TRIANA	13 Y 13Z	43	1
Calle	TRIANA	19	45	4

Calle	TRIANA	17	46	15
Calle	TRIANA	36	46	51
Calle	TRIANA	7	47	4
Calle	TRIANA	3	50	2
Calle	TURCO	1	45	6
Calle	TURCO	11AY 11B	46	12
Calle	VALLADOLID	23	39	9
Calle	VALLADOLID	26	39	4
Calle	VALLADOLID	28	41	6
Calle	VALLADOLID	27	43	1
Calle	VALLADOLID	25	46	1
Calle	VALLADOLID	16	47	2
Calle	VALLADOLID	9	48	2
Calle	VALLADOLID	11 Y 13	48	30
Calle	VALLADOLID	24	48	1
Calle	VALLADOLID	36	49	1
Calle	VALLADOLID	34	50	1
Calle	VELARDE	7	40	11
Calle	VELARDE	9	40	14
Calle	VELARDE	11	42	12
Calle	VELARDE	13	45	12
Calle	VELARDE	3	47	12
Calle	VELARDE	5	47	16
Calle	VIGO	1	49	20
Calle	ZAMORA	15	45	3
Calle	ZAMORA	28	47	9

Calle	ZAMORA	13	48	2
Calle	ZAMORA	21	48	16
Calle	ZARAGOZA	13	39	1
Calle	ZARAGOZA	2- 4	43	2
Calle	ZARAGOZA	1- 5	50	1
TOTAL N° EDIFICIOS			497	
TOTAL N° VIVIENDAS			6.677	



Fdo.: D. Jesús Pérez Jilarte
GERENTE

- USOS CARACTERISTICOS
- DOTACIONAL : EQUIPAMIENTOS
 - ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES
 - TERCIARIO
 - RESIDENCIAL VIVIENDA COLECTIVA
 - RESIDENCIAL UNIFAMILIAR
 - RED VIARIA

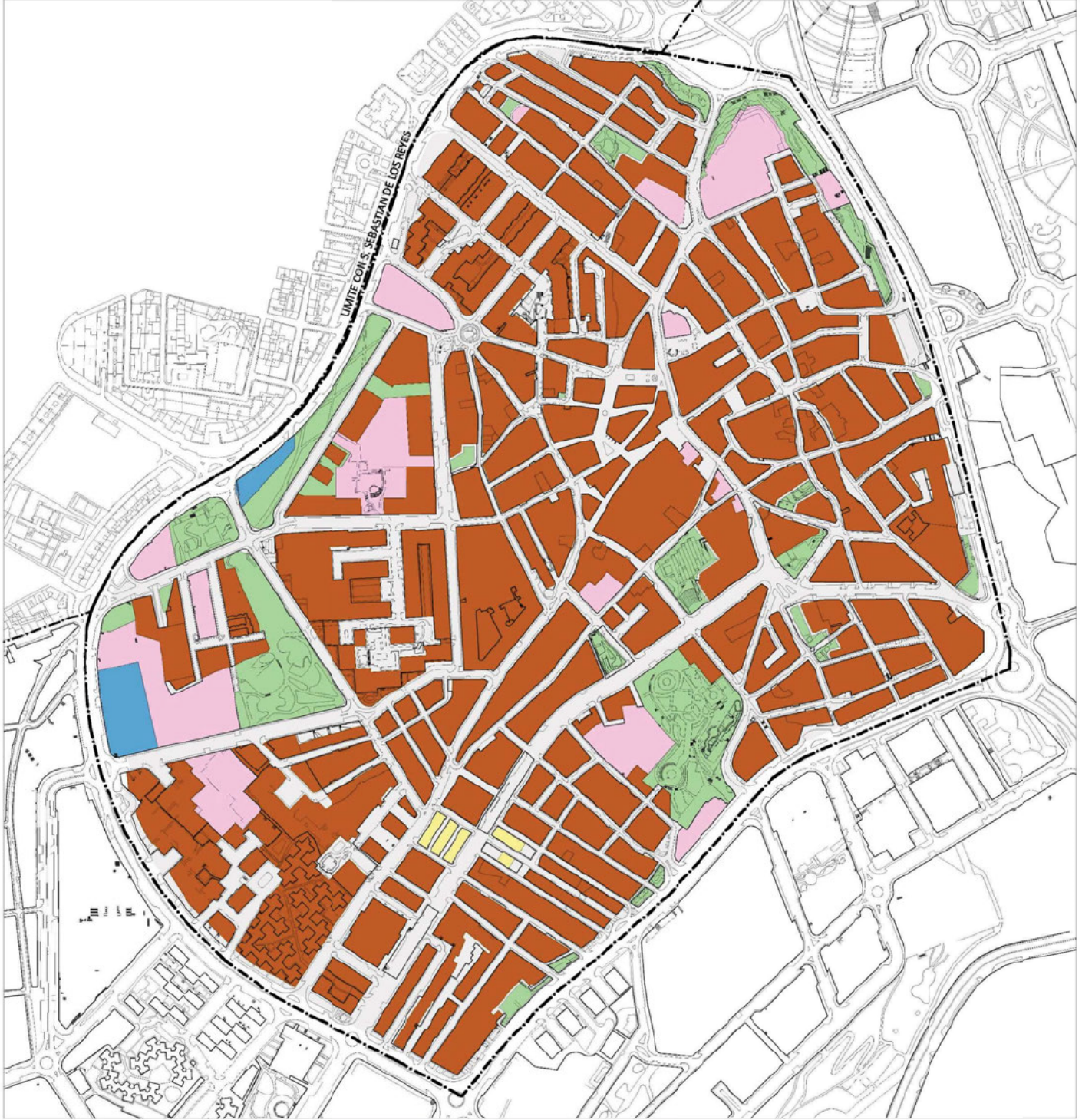


RESIDENCIAL VIVIENDA COLECTIVA	455.300,055	44,31
RESIDENCIAL VIVIENDA UNIFAMILIAR	1.472.452	0,34
TERCIARIO	9.375.797	0,69
EQUIPAMIENTO DOTACIONAL	63.976.347	6,23
ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	79.175.940	7,72
VIARIO	415.515,078	40,73
TOTAL ERP	1.027.665,069	100,00



11776016Q Firmado digitalmente
 JESUS PEREZ (R:
 A82818311)
 Fecha: 2022.05.04
 A82818311 | 150604-4250*

Jesús Pérez Jilarte
 Gerente EMVIALSA



FICHA RESUMEN ERRP

Las celdas amarillas ofrecen la respuesta en un desplegable.

0. IDENTIFICACIÓN ERRP		
Comunidad Autónoma.	Comunidad de Madrid	
Municipio.	ALCOBENDAS	
Denominación ERRP.	DISTRITO CENTRO	
Zona climática.	D3	
Procede de ARRÚ o similar.	SÍ	
1. DATOS GENERALES		
Datos básicos	Respuesta	Comentarios
El ámbito es continuo o discontinuo.	Continuo	
N.º Total de edificios que componen el ámbito. <small>En este apartado solo deben indicarse los inmuebles incluidos en la propuesta de actuación para su rehabilitación.</small>	20	El ámbito abarca 497 edificios, estimándose 10 viviendas por edificio, resultan 20 edificios para rehabilitar
SUMA TOTAL del N.º de viviendas que componen el ámbito.	200	
N.º de viviendas públicas que componen el ámbito. <small>En este apartado solo deben indicarse los inmuebles incluidos en la propuesta de actuación para su rehabilitación.</small>	0	
N.º de viviendas privadas que componen el ámbito. <small>En este apartado solo deben indicarse los inmuebles incluidos en la propuesta de actuación para su rehabilitación.</small>	200	El ámbito abarca 6677 viviendas, estimándose 200 de ellas para su rehabilitación
Metros cuadrados sobre rasante de uso comercial u otros usos cuyos predios participen en los costes de ejecución de la actuación.	0	
N.º de Hectáreas del ámbito. <small>Si hay actuación urbana definida en la propuesta de actuación, la superficie que incluya la licitación. Si no, solo las huellas de los edificios.</small>	102,76	
Actuaciones que se contemplan en el ámbito:		
En la intervención, ¿se contemplan actuaciones de accesibilidad, conservación y/o mantenimiento?	NO	
¿Se contemplan actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno?	SÍ	
¿Se contempla la creación de oficina de rehabilitación para el ERRP?	NO	
Madurez de la actuación	Respuesta	Comentarios
Grado de madurez de la intervención: <small>Alto: obras iniciadas/ Medio: con proyecto documentado/ Bajo: En estudio.</small>	Bajo	
Si grado madurez de la intervención es alto, indica la fecha del inicio de las obras de las actuaciones subvencionables.		
Vulnerabilidad económica	Respuesta	Comentarios
¿Se contempla ayuda complementaria por vulnerabilidad para los propietarios del ERRP?	NO	
Indicar criterio de vulnerabilidad económica.		Puede incluir un documento adjunto con la descripción del criterio.
Porcentaje estimado de propietarios perceptores de ayuda adicional por cumplimiento de criterio de vulnerabilidad.		
Prevención y control de la contaminación	Respuesta	Comentarios
¿Hay presencia de amianto en los edificios del ámbito?	SÍ	Por la antigüedad se estima que puede existir un porcentaje de amianto en las edificaciones
Procedimiento de gestión y ejecución	Respuesta	
Describe brevemente el procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de las actuaciones. <small>(Ej.: Se prevé concesión directa, existe acuerdo con propietarios o comunidades de propietarios, se contempla la licitación de las actuaciones...).</small>	No existe acuerdo con comunidades de propietarios. La concesión de la ayuda se realizará en base al procedimiento que se establezca en la convocatoria	

FICHA RESUMEN ERRP

2. CONDICIONES DEL ERRP		
Requisitos del ERRP	Respuesta	Comentarios
Se ha delimitado la zona o barrio territorialmente por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente. (Art. 10 RD 853/2021).	SÍ	ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO PENDIENTE
Al menos un 50 % de la superficie construida s/r (excluidas plantas bajas o inferiores destinadas a otros usos), existente dentro del ERRP o de la edificabilidad resultante según el planeamiento vigente, tiene como uso principal el residencial de vivienda. (Art. 10 RD 853/2021).	SÍ	
Documentación para la firma del acuerdo de gestión (Art. 12 RD 853/2021)	Respuesta	Comentarios
Se aporta delimitación cartográfica del ámbito (ERRP) en formato digital («shape» georreferenciado).	SÍ	
Existe relación que identifique inequívocamente todos los inmuebles incluidos en el ERRP sobre los que se va a actuar. <small>Listado con referencia catastral.</small>	SÍ	
Se aporta memoria-programa incluyendo: En caso de no incluirse algún apartado, por favor, indique el motivo en la casilla de comentarios.		
Diagnóstico sobre la situación demográfica, social, económica y ambiental.	SÍ	
Programa descriptivo de las actuaciones subvencionables, idoneidad técnica y formas de ejecución y gestión, así como programación temporal.	SÍ	Indicar fecha de fin de las obras de las actuaciones:
Medidas complementarias propuestas sociales, económicas y ambientales, especificando las instituciones públicas y privadas implicadas y los compromisos establecidos para su puesta en marcha, desarrollo y seguimiento.	NO	
Memoria de viabilidad técnica, que acredite su compatibilidad con la ordenación urbanística.	SÍ	
Memoria de viabilidad económica que analice la rentabilidad y el equilibrio beneficios-cargas derivadas de la actuación para los propietarios.	SÍ	
Memoria técnica en la que se identifiquen los objetivos energéticos y medioambientales de la propuesta.	SÍ	
Plan de realojo temporal y retorno, en su caso, con indicación de los plazos y costes de los realojos y de las medidas sociales complementarias previstas para la población afectada.	NO	
Informe sobre criterios aplicados para la selección del ERRP (calidad técnica de la propuesta, eficiencia en el uso de recursos, carácter integral de las actuaciones, carácter estratégico y vinculación con la agenda urbana, mejora de la sostenibilidad, digitalización y/o mejora de procedimientos administrativos, etc.).	SÍ	

FICHA RESUMEN ERP

3. OBJETIVOS DE AHORRO ENERGÉTICO		
Ahorro energético conseguido con la actuación. Señale con una X el ahorro estimado:	Respuesta	Comentarios
En caso de marcar varios debe indicarse en comentarios el n.º de viviendas y m ² de locales que corresponda a cada caso.		
30% ≤ ΔCep,nren < 45% (Máx. subvención: 40%)		
45% ≤ ΔCep,nren < 60% (Máx. subvención: 65%)		
ΔCep,nren ≥ 60% (Máx. subvención: 80%)	SI	
Si procede, marque si se cumple el requisito de reducción demanda global calefacción y refrigeración:		
Zonas climáticas D y E: ≥ 35 %	SÍ	
Zona climática C: ≥ 25 %		
Exención de cumplimiento de requisitos de ahorro:		
Edificios con protección histórica.	No procede	
En caso afirmativo, indique el n.º de edificios afectados por esta situación.		
Detalle de las actuaciones:	Respuesta	Comentarios
Mejora de la fachada.	SÍ	Breve descripción del sistema.
Mejora de la cubierta.	SÍ	Breve descripción del sistema.
Sustitución de ventanas y vidrios exteriores.	SÍ	Breve descripción.
Sustitución del sistema de climatización (calefacción y/o refrigeración) por otra que no utilice combustible fósil.	SÍ	Breve descripción del sistema.
Sustitución del sistema de ACS que no utilice combustible fósil.	SÍ	Breve descripción del sistema.
Instalación de sistemas de generación de energía renovable.	SÍ	Breve descripción del sistema.
Otras:	SÍ	Actuaciones sobre instalaciones de iluminación
4. DATOS ECONÓMICOS		
Presupuesto total de la actuación	Respuesta	Comentarios
Aportación solicitada al MITMA/NextG.:	5.082.000,00 €	
Aportación fondos autonómicos:		
Aportación fondos municipales:	801.886,00 €	
Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:		
Aportación de otras ayudas de fondos europeos:		
Aportación destinatarios últimos (propietarios):	1.070.000,00 €	
SUMA TOTAL	6.953.886,00 €	
Coste subvencionable de la actuación	Respuesta	Comentarios
Total cuantía subvencionable:	6.793.886,00 €	
¿Las actuaciones subvencionables incluyen IVA?	SÍ	
Cuantía máxima de ayuda solicitada	Respuesta	Comentarios
Rehabilitación edificatoria:	4.280.000,00 €	
Retirada de amianto:		
Regeneración urbana:	642.000,00 €	
Oficina de Rehabilitación:	160.000,00 €	
Importe adicional por situaciones de vulnerabilidad económica:		
SUMA TOTAL	5.082.000,00 €	

FICHA RESUMEN ERP

5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES		
La propuesta presentada cumplirá los siguientes requisitos transversales:	Respuesta	Comentarios
Cumplimiento de los hitos y objetivos CID.	SÍ	
Etiquetado verde y etiquetado digital.	NO	
Principios DNSH (No causar perjuicio significativo al medio ambiente).	SÍ	
Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.	SÍ	
La compatibilidad y la prevención de la doble financiación.	SÍ	
Identificación del perceptor final de los fondos.	SÍ	
Comunicación y publicidad.	SÍ	